



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
REGION DE LA ARAUCANIA
DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

ORIGINAL

N° INT.27528

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION (EX) N° 4080 /

TEMUCO,

10 DIC. 2019

VISTOS:

- Programa de Integración Social y Territorial DS-19 - Subsidio DS-19 sectores medios
- Solicitud de permiso de arriendo de vivienda con prohibición Serviu de don **Jaime Castillo Osses C.I.** [REDACTED]
- Boletín oficial de carabineros de Chile de don Jaime Castillo Osses emitido por Carabineros de Chile Subdirección General Dirección Nacional Del Personal que la destina a la ciudad de Concepción;
- La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 8, de 2019, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2020, ambas de la Contraloría General de la República;
- El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- Que, a contar del 23 de octubre de 2019, se declara vacante el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía de conformidad con lo prescrito en el artículo 148 del DFL N° 29, de 2004, de Hacienda;
- El Decreto Exento TRA 272/ 3077/ 2017 de fecha de 10 de mayo de 2017, de la subsecretaria del Ministerio de Vivienda, que designa en el Cargo de Jefe de Departamento a don Mauricio Contreras Sánchez;
- El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

Los antecedentes presentados, que dan cuenta que don **Jaime Castillo Osses**, no puede habitar su vivienda debido a su residencia por razones laborales se dicta lo siguiente

RESOLUCION:

- Otórguese a don **Jaime Castillo Osses C.I.** [REDACTED] un permiso de arriendo de su departamento ubicado en **Condominio Portal del Sur, Depto. N° 406, Sierra Nevada, Av. Rudecindo Ortega N° 02100**. Por un periodo de 12 meses a partir de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRÍBASE

DIRECCION
MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU ARAUCANIA

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE
SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

MAF / LAC / RMC / fvc

TRANSCRIBIR A:

MINISTRO DE FE - DEPTO. OO.HH. - OFICINA PROCESOS Y FISCALIZACIÓN - OF. PARTES Y ARCHIVO.